



VISTO:

La nota incorporada a fs. 1 del Expediente Concejo Municipal N° /// 01040, elevada por el Arquitecto Hugo Andretich, en su calidad de / Director-Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita que un representante de este Con- cejo Municipal integre el Cuerpo evaluativo que seleccionará a los/ inscriptos en el Plan de Viviendas, próximo a ejecutarse (Plan Te- / cho).-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIEN- TE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Designase a la Señora Concejal Lidia Lentore de Sarasín, / para integrar en representación del Concejo Municipal de / Rafaela, el cuerpo evaluativo que seleccionará a los ins- / criptos en el Plan de Vivienda (Programa Techo), próximo / a ejecutarse.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON- CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela